



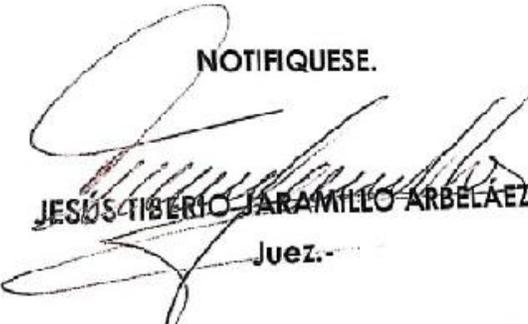
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), abril trece de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00485** 00

Se agrega la constancia del envío de la notificación personal a la dirección electrónica del demandado señor **DIEGO ARMANDO MUÑOZ AMAYA**, el 27 de enero de este año, la que, de conformidad, con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, no obstante, el de demandado el día 10 de febrero manifestó que se da por notificado y que no se opone a la demanda.

Una vez ejecutoriado, el presente auto se tomará la decisión pertinente.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-